



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	CARMEN ELISA LERMA CRUZ
Demandado	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
Radicación n.º	76 001 31 05 012-2020-00115-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 848

Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Sentencia 339 del 28 de octubre de 2021 REVOCÓ la Sentencia 035 del 18 de junio de 2021 proferida por este Despacho, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, y se procederá a liquidar las costas.

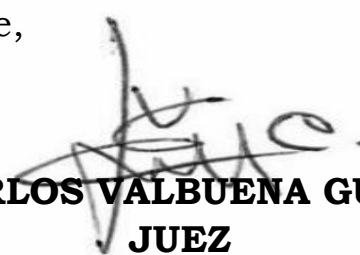
En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: FIJAR COMO AGENCIAS en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la demandante la suma de \$250.000. Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **07/05/2024**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria